



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Secreto
27.4.90

Lobos, 26 de Abril de 1990.

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 59/90. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 25 de Abril ppdo. ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación.

"ORDENANZA N° 1.285

ARTICULO 1°.- Adhiérese la Municipalidad de Lobos a la realización en su -
----- Jurisdicción del Censo de los Recursos Humanos dispuesto por
el Decreto N° 5546/88 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales del -
----- Ministerio de Gobierno, facultando al Departamento Ejecutivo
Municipal para designar al Coordinador local del mencionado Censo.-

ARTICULO 3°.- De forma".-----

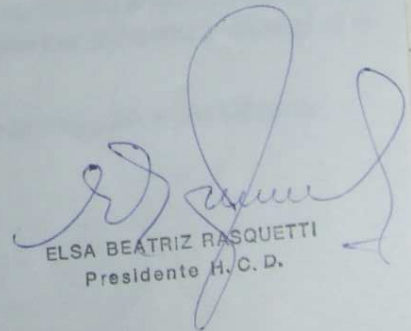
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS -
A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

AMC/JJS.-